

COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
9ª REUNIÓN

Phoenix, Arizona, EE. UU.
28 de julio de 2022

INFORME DEL PRESIDENTE

AGENDA

	Documentos
1. Apertura de la reunión	
2. Adopción de la agenda	
3. Examen del informe de auditoría financiera	
4. Examen de los presupuestos de 2023 y 2024	CAF-09-01
5. Contribuciones financieras de los Miembros:	
a) Presupuesto ordinario (resolución C-15-05)	
b) Fondo especial para fomentar la capacidad institucional (resolución C-14-03)	CAF-09-02
c) Programa de seguimiento de los transbordos en el mar (resolución C-12-07)	CAF-09-03
d) Otras	
6. Otros asuntos	
7. Recomendaciones a la Comisión	
8. Clausura	

ANEXOS

1. Lista de asistentes

La novena reunión del Comité de Administración y Finanzas fue celebrada en Phoenix, Arizona, el 29 de julio de 2022.

1. Apertura de la reunión

En ausencia de un Presidente del Comité, la reunión fue inaugurada por el Director *ad interim* de la CIAT, el Emb. Jean-François Pulvenis, y, conforme a su sugerencia, el Comité designó por unanimidad al Sr. Marco Valleta, de la Unión Europea, para que presidiera la reunión, lo cual aceptó amablemente.

2. Adopción de la agenda

La agenda provisional fue adoptada sin modificaciones.

3. Examen del informe de auditoría financiera

La Secretaría informó que se había entregado a los Comisionados y Jefes de Delegación el informe de auditoría financiera. No se presentaron comentarios.

4. Examen de los presupuestos de 2023 y 2024

La Sra. Nora G. Roa, del personal de la CIAT, presentó el documento [CAF-09-01](#). Expuso la actividad financiera de la Comisión durante el año 2021 así como la situación de las contribuciones a su presupuesto

correspondientes al año 2022, e hizo una presentación detallada de del presupuesto solicitado para el año 2023, así como del presupuesto proyectado para el año 2024.

Expresó que el presupuesto que necesita la CIAT para operar durante el año 2023 es de US\$ 8,904,385, es decir un monto equivalente al del presupuesto del año anterior, con sólo un aumento destinado a tener en cuenta la inflación, que afecta todos los gastos relacionados con las actividades de la Comisión, tanto en la sede como en el exterior, incluida el alza continua del costo de los materiales, bienes y servicios que son necesarios para el funcionamiento de la Comisión. En respuesta a una pregunta de la Unión Europea, se aclaró que se había calculado un aumento del 3.3% correspondiente a la inflación, inferior a lo que se demostró posteriormente ser su valor real.

Recordó que, además, esas actividades siguen creciendo, no sólo debido al mandato más amplio derivado de la Convención de Antigua, sino también en respuesta a los deseos y exigencias de sus Miembros, lo que hace necesario un mayor monto de recursos presupuestarios para cubrir el costo de esas actividades. Enfatizó que, por lo tanto, era esencial que la Comisión diera la consideración debida al nivel de financiamiento solicitado y adopte el presupuesto con el monto indicado.

Japón resaltó la existencia de un superávit de alrededor de US\$ 1,403,304 entre el presupuesto que había sido aprobado para el año 2021 y lo que se había gastado efectivamente durante este año y preguntó qué consecuencias podría tener esto en cuanto al presupuesto en discusión. La Secretaría respondió que tal superávit representaba solamente una fracción de las contribuciones atrasadas al presupuesto de la Comisión, las cuales alcanzaban en junio de 2022 un monto aproximado de US\$ 7.85 millones. Recordó también que el asunto de los superávits cortos y había sido discutido en el pasado y se había acordado que no podrían utilizarse para financiar actividades corrientes y recurrentes, sino gastos excepcionales o de inversión.

5. Contribuciones financieras de los Miembros a la Comisión

a. Presupuesto ordinario (Resolución [C-15-05](#))

i. La Secretaría destacó que era esencial que todas las contribuciones de los Miembros al presupuesto sean pagadas puntualmente para que la Comisión y su personal puedan ejercer sus funciones en cumplimiento de la Convención de Antigua y llevar a cabo las actividades programadas y aprobadas de forma completa y eficaz. Por esta razón, resulta particularmente importante que se resuelva prontamente la situación de los adeudos existentes, que alcanzaban al 30 de junio de 2022 un monto de **US\$ 7,850,740**, suma equivalente prácticamente al presupuesto de un año. Además, tres de esos Miembros, Ecuador, Venezuela y Kiribati, tienen un atraso en sus pagos de más de dos años, con las consecuencias derivadas de la aplicación del Artículo XV, párrafo 4, de la Convención de Antigua que los inhabilita para tomar parte en la toma de decisiones, a menos que la Comisión decida otra cosa.

Panamá manifestó que recientemente realizaron pagos por US\$ 700,000 y planean realizar otros más por US\$ 800,000, así como refrendaron su compromiso por mantenerse al día pronto en sus contribuciones financieras. Venezuela igualmente comentó que mantienen su compromiso de saldar sus adeudos financieros con la CIAT y que estaban analizando los mecanismos que les permitirían hacer sus pagos.

ii. Algunas delegaciones hicieron comentarios sobre puntos relacionados con sus contribuciones:

- Nicaragua pidió que se corrigiera la referencia a sus contribuciones pendientes en el documento que se había presentado, ya que no reflejaba pagos recientes;
- Perú pidió que se revisara el monto de su contribución estimada para el año 2023, al ser esta basada en una información que se había entregado de manera errónea a la Secretaría;
- Corea solicitó que, en el futuro, la Secretaría circule con mayor anticipación la estimación de las contribuciones para el año fiscal siguiente, que deben ser consideradas por el Comité

y aprobadas por la Comisión;

- A una pregunta formulada por China en relación con el incremento de su contribución, la Secretaría respondió que se debía a su cambio de categoría en la tabla del Banco Mundial que se utiliza para el factor de ponderación insertado en la fórmula para el cálculo de las contribuciones.
- iii. En cuanto a la manera de compartir los costos del programa reforzado de monitoreo establecido de conformidad con la resolución C-21-04, con la definición de los montos de las contribuciones individuales por hacer, la discusión demostró que no existía un acuerdo entre los miembros del Comité sobre este punto. Algunos sostuvieron que esos costos debían ser repartidos exclusivamente entre los Miembros que participan efectivamente en el programa mientras que otros fueron de la opinión que todos los Miembros debían contribuir, aun cuando sea de una manera ponderada, por cuanto el programa y sus resultados resultaban provechosos para la Comisión en su conjunto. El Comité no pudo alcanzar un consenso y acordó que la Comisión considerara esta cuestión para buscar una solución aceptable para todos.
- iv. Ecuador planteó la cuestión de las contribuciones financieras al presupuesto de la Comisión de los No Miembros Cooperantes y propuso que se estableciera una obligación similar a la que existe en otras OROP como la WCPFC. A pesar de haber sido recibido con beneplácito por varios participantes, se dejó este punto para consideración futura.

b. Fondo especial para fomentar la capacidad institucional (resolución [C-14-03](#))

El Sr. Ricardo Belmontes, del personal de la Comisión, presentó el documento [CAF-09-02 - Fondo especial para fomentar la capacidad institucional](#) en los Miembros en desarrollo, establecido por la resolución C-14-03. Informó que el saldo del fondo es de US\$ 389,856 al 30 de junio de 2022.

Las actividades planeadas y aprobadas para llevarse a cabo con recursos del fondo para 2020 y 2021 no se llevaron a cabo por las restricciones de la pandemia de COVID-19. En tal caso, la realización de tales actividades se encuentra pendiente y es específicamente el trabajo que se pretende llevar a cabo para lo que resta de 2022 y 2023, además de continuar con el apoyo para la asistencia a reuniones de la CIAT y el Comité Científico Asesor (CCA).

De acuerdo con lo anterior, se tiene previsto llevar a cabo con recursos del fondo las siguientes actividades, considerando que la situación de la pandemia lo permita:

1. Desarrollo de recolección de datos e infraestructura científica para la ordenación pesquera. Especialmente con el trabajo en la pesquería de tiburones y con el apoyo de recursos del FMAM-ABNJ 2 por un monto de hasta US\$ 800,000 para 3 años.
2. Seminario-taller de fomento de capacidad para tomadores de decisiones a cargo de asuntos de la CIAT de CPC en desarrollo.
3. Seminario-taller de fomento de capacidad para funcionarios que tienen a cargo el seguimiento de asuntos de la CIAT y el APICD de CPC en desarrollo.
4. Beca anual de la CIAT para el desarrollo de capacidad científica en CPC en desarrollo.
5. Participación de representantes de Miembros en desarrollo en la reunión anual de la CIAT y sus órganos subsidiarios.

El Comité acordó recomendar a la Comisión la aprobación de estas actividades, destacando la necesidad de utilizar el Fondo principalmente para crear capacidad en los Miembros en desarrollo y no meramente para apoyar la asistencia a las reuniones de la CIAT y sus grupos subsidiarios.

c. Programa de seguimiento de los transbordos en el mar (resolución [C-12-07](#))

El Sr. Ricardo Belmontes, del personal de la Comisión, presentó el documento [CAF-09-03 - Programa](#)

[regional de observadores para transbordos en el mar](#). Centró su presentación en el componente financiero del Programa, la parte operativa ya había sido presentada en la reunión del Comité Científico Asesor y la parte de cumplimiento se revisaría en el Comité de Cumplimiento.

Informó que se debería tomar la decisión de renovar el contrato con MRAG por otros 3 años con un aumento en costos, pero congelándolos por ese periodo de tres años. Asimismo, se solicita un presupuesto de US\$ 1,440,000 para 2023, el cual es el mismo del año anterior. Los incrementos de costos serían cubiertos por el superávit generado en los últimos años que se estima podrían ser para el final de 2022 por alrededor de US\$ 350,000.

Japón preguntó cuál era la razón del aumento de los costos, en unos 20%, era muy superior a la tasa de inflación. La Secretaría respondió que, en este momento, no se había tomado en cuenta únicamente la inflación sino también el aumento de los salarios de los observadores conforme a su experiencia, de US\$ 250 a US\$ 270 por día en el mar.

El Comité estuvo de acuerdo en renovar el contrato con MRAG por tres años y aprobar el presupuesto solicitado para 2023.

6. Otros asuntos

No se presentaron otros asuntos.

7. Recomendaciones para la Comisión

El Comité acordó presentar a la Comisión las siguientes recomendaciones:

1. Aprobar un presupuesto para la CIAT para 2023 por un monto total de US\$ 8,904,395, en el entendido de que las contribuciones individuales todavía tendrían que ser definidas, tomando en cuenta que todavía no se había llegado a un acuerdo sobre la forma en que se distribuiría el costo presupuestado del programa de monitoreo reforzado en aplicación de la Resolución C-21-04.
2. Aprobar las actividades previstas para los años 2022 y 2023 que serán apoyadas por el Fondo Especial para el fomento de la capacidad institucional establecido por la Resolución C-14-03, tal como se menciona en el documento [CAF-09-02 - Fondo especial para fomentar la capacidad institucional](#).
3. Aprobar un presupuesto de US\$ 1,440,000 para el programa de transbordos en el mar en 2023 y renovar el contrato con MRAG por tres años.

8. Clausura

Se clausuró la reunión a las 13:30 horas del 28 de julio.